

Glosario

Véase también <https://www.icann.org/resources/pages/glossary-2014-02-03-en>.

COMITÉ ASESOR (AC)	<p>Un Comité Asesor es un órgano formal de carácter consultivo integrado por representantes de la comunidad de Internet para asesorar a la ICANN sobre una cuestión o área de política en particular. Varios se rigen por los Estatutos de la ICANN y es posible crear otros según sea necesario. Los Comités Asesores no tienen la facultad legal de actuar en representación de la ICANN, sino que deben comunicar sus conclusiones y presentar recomendaciones a la Junta Directiva de la ICANN.</p> <p>Véase también: https://www.icann.org/resources/pages/governance/bylaws-en/#XI.</p>
AFIRMACIÓN DE COMPROMISOS (AOC)	<p>La Afirmación de Compromisos es el acuerdo firmado en 2009 que reafirmó la independencia de la ICANN y el compromiso del Departamento de Comercio de EE.UU. y de la ICANN hacia la responsabilidad y transparencia, la seguridad y estabilidad del DNS, la competencia y elección del consumidor, la participación internacional, revisiones periódicas de la comunidad, y actividades relacionadas.</p>
REVISIONES DE LA AFIRMACIÓN DE COMPROMISOS (REVISIONES DE LA AOC)	<p>La revisión periódica de la comunidad de los cuatro objetivos clave es necesaria en virtud de la AoC a fin de evaluar e informar sobre el progreso de la ICANN en cuanto a 1) asegurar la responsabilidad, transparencia (véase "ATRT"), 2) preservar la seguridad, estabilidad y flexibilidad del DNS, 3) promover la competencia, confianza y elección del consumidor 4) la política del WHOIS.</p>
ALAC — COMITÉ ASESOR AT-LARGE	<p>El Comité Asesor At-Large (ALAC) es un organismo dentro de la estructura de la ICANN que tiene a su cargo la tarea de considerar y de brindar asesoramiento sobre las actividades de la ICANN, en la medida en que se relacionen con los intereses de los usuarios individuales de Internet (la comunidad "At-Large").</p> <p>Véase también: http://www.atlarge.icann.org/.</p>
ASO — ORGANIZACIÓN DE APOYO PARA DIRECCIONES	<p>La ASO asesora a la Junta Directiva de la ICANN en temas de políticas relacionados con la asignación y la administración de las direcciones del Protocolo de Internet (IP).</p> <p>Véase también: https://aso.icann.org/.</p>

ATRT - REVISIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA	Revisiones requeridas en virtud de la AoC a fin de evaluar e informar el progreso de la ICANN en cuanto a garantizar la responsabilidad y transparencia al brindar recomendaciones para mejorar las actividades de responsabilidad y transparencia en toda la ICANN.
BCG – COMITÉ DE GOBERNANZA DE LA JUNTA DIRECTIVA	El Comité de Gobernanza de la Junta (BGC) es un comité encargado de realizar evaluaciones periódicas en relación al desempeño de la Junta Directiva y cada uno de sus miembros.
PROCESOS ASCENDENTES	Un principio fundamental del proceso de toma de decisiones de la ICANN es que el análisis de políticas y las decisiones avanzan desde un nivel de partes interesadas (conformado por partes directamente afectadas, usuarios de Internet, compañías y cualquier otra persona que desea participar en el proceso) hasta el nivel de la Junta Directiva de la ICANN. El proceso brinda la oportunidad de tener participación abierta e igualitaria en todos los niveles, en la medida práctica posible.
ccNSO — ORGANIZACIÓN DE APOYO PARA NOMBRES DE DOMINIO CON CÓDIGO DE PAÍS	<p>La Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) es un organismo dentro de la estructura de la ICANN creado por los administradores de ccTLD y para ellos. La ccNSO brinda un foro para que los administradores de Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) puedan reunirse y discutir temas actuales que afecten a los ccTLD desde una perspectiva global. La ccNSO brinda una plataforma para nutrir el consenso, la cooperación técnica y la capacitación entre los ccTLD, y facilita el desarrollo de las mejores prácticas voluntarias para los administradores de ccTLD. También es responsable de desarrollar y recomendar políticas globales a la Junta Directiva de la ICANN con respecto a un conjunto limitado de cuestiones relacionadas con ccTLD, como la introducción de ccTLD de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN ccTLD). La membresía a la ccNSO está abierta a todos los administradores de ccTLD responsables de gestionar un dominio de alto nivel con código de país de ISO 3166.</p> <p>Véase también: http://ccnso.icann.org/.</p>
CCTLD — DOMINIO DE ALTO NIVEL CON CÓDIGO DE PAÍS	<p>Un dominio de alto nivel con código de país (ccTLD) es un dominio de alto nivel de Internet generalmente utilizado o reservado para un país, un estado soberano, o un territorio dependiente.</p> <p>Véase también: http://www.iana.org/cctld/cctld.htm.</p>
CCWG - SOBRE RESPONSABILIDAD	El Grupo de Trabajo Intercomunitario sobre la Mejora de la Responsabilidad de la ICANN (CCWG sobre Responsabilidad) se convocó para diseñar una propuesta que garantice que los compromisos de responsabilidad y transparencia de la ICANN hacia la

	<p>comunidad global de Internet se mantengan y mejoren luego de la transición de la relación histórica con el gobierno de EE. UU.</p> <p>Véase también: https://community.icann.org/display/acctcrosscomm/CCWG+on+Enhancing+ICANN+Accountability.</p>
MECANISMO DE LA COMUNIDAD COMO MIEMBRO UNICO	<p>El Mecanismo de la Comunidad como Miembro Único es el modelo de gobernanza corporativo propuesto que permitirá a las SO y AC ejercer las facultades que le serán conferidas luego de que se realice la transición de la custodia de la IANA.</p>
PROCESO DE COMPROMISO DE COOPERACIÓN (CEP)	<p>Tal como se estipula en el artículo IV, sección 3 de los Estatutos de la ICANN, antes de iniciar un Proceso de Revisión Independiente (IRP), se insta a la parte reclamante a celebrar un período de compromiso de cooperación con la ICANN con el fin de resolver o acotar las cuestiones contempladas para presentarse ante el Panel de IRP. Se contempla que este proceso de compromiso de cooperación se iniciará antes de que la parte solicitante incurra en costos en la preparación de una solicitud de revisión independiente. Se espera que el compromiso de cooperación sea entre la ICANN y la parte solicitante, sin remisión al asesor externo.</p> <p>Véase también: https://www.icann.org/en/system/files/files/cep-11apr13-en.pdf.</p>
CONSENSO	<p>El consenso es una forma de toma de decisiones que emplean varias organizaciones de apoyo dentro de la ICANN. El método para establecer si uno ha alcanzado consenso difiere según la organización de apoyo, por ejemplo, el siguiente método se utiliza en la GNSO:</p> <p>Consenso Total - cuando nadie en el grupo hable en contra de la recomendación en sus últimas lecturas. En ocasiones, se hace referencia a esto como Consenso Unánime.</p> <p>Consenso - una posición en la que sólo una pequeña minoría no está de acuerdo, pero la mayoría sí lo está. ¹</p>
EQUIPO CONSOLIDADO DE LOS RIR PARA LA PROPUESTA DE TRANSICIÓN DE LA	<p>El Equipo Consolidado de los RIR para la Propuesta de Transición de la Custodia de las Funciones de la IANA (Equipo CRISP) fue establecido por la comunidad de números de Internet a través de los Registros Regionales de Internet para elaborar una propuesta para las actividades de la IANA relacionadas con la asignación de bloques de</p>

¹ Para aquellos que no están familiarizados con el uso de la ICANN, es posible asociar la definición de "Consenso" con otras definiciones y terminología, tales como el consenso aproximado o cuasi-consenso. Cabe señalar, sin embargo, que en el caso de un Grupo de Trabajo originado a partir de un PDP de la GNSO, todos los informes, especialmente los Informes Finales, deben limitarse a la expresión "Consenso", ya que esto puede tener consecuencias legales.

CUSTODIA DE LAS FUNCIONES DE LA IANA (CRISP)	<p>recursos numéricos de Internet, los registros numéricos de la IANA, la administración de las zonas del DNS con fines específicos "IN-ADDR.ARPA" y "IP6.ARPA", y otras tareas de administración de registros relacionadas.</p> <p>Véase también: https://www.nro.net/nro-and-internet-governance/iana-oversight/consolidated-rir-iana-stewardship-proposal-team-crisp-team.</p>
GRUPOS DE UNIDADES CONSTITUTIVAS	<p>"Grupo de Unidad Constitutiva" es un término técnico que se refiere a un grupo de partes interesadas unidas en torno a un interés o perspectiva común en particular.</p>
CWG SOBRE CUSTODIA	<p>Grupo de Trabajo Intercomunitario sobre el Desarrollo de una Propuesta para la Transición de la Custodia de la IANA relativa a las Funciones de Nombres (CWG sobre Custodia) cuyo principal objetivo es generar una propuesta de transición consolidada para los elementos de las funciones de IANA relacionados con el Sistema de Nombres de Dominio.</p> <p>Véase también: https://community.icann.org/x/37fhAg.</p>
DIRECTORES	<p>Las personas físicas encargadas de la dirección de las actividades y asuntos de la ICANN como corporación sin fines de lucro y de beneficio público y que tienen obligaciones fiduciarias con respecto al ejercicio del poder corporativo. Los Directores se distinguen de los observadores y coordinadores de enlace, quienes pueden asistir a las asambleas de la Junta Directiva pero no tienen derecho a voto.</p> <p>Véase también: https://www.icann.org/resources/pages/governance/bylaws-en/#VI.</p>
POLÍTICA DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL (DIDP)	<p>La Política de Divulgación de Información Documental de la ICANN tiene el propósito de garantizar que la información contenida en documentos referidos a las actividades operativas de la ICANN, y en poder, custodia o control de la misma, se ponga a disposición del público, salvo que exista una razón contundente para mantener la confidencialidad. Un elemento principal del enfoque de la ICANN hacia la transparencia y la divulgación de información es la identificación de un conjunto integral de materiales que la organización pone a disposición en su sitio web habitualmente.</p>
DNS — SISTEMA DE NOMBRES DE DOMINIO	<p>El Sistema de Nombres de Dominio (DNS) ayuda a los usuarios a ubicarse en Internet. Cada computadora en Internet tiene una dirección única, comparable a un número telefónico, que consiste en una secuencia numérica bastante complicada. Recibe el nombre de "dirección IP" (IP significa "Protocolo de Internet"). Las direcciones IP son difíciles de recordar. El DNS facilita el uso de Internet ya que permite visualizar una cadena de letras (el "nombre de dominio") que resulta más familiar que la dirección arcana de IP. De este modo, en</p>

	<p>lugar de ingresar 207.151.159.3, se puede ingresar www.internic.net. Esto es un recurso nemotécnico que hace que las direcciones sean más fáciles de recordar.</p>
<p>PLAN OPERATIVO DE CINCO AÑOS</p>	<p>El plan operativo de cinco años es un medio de planificar y ejecutar carteras de trabajo de la ICANN de conformidad con los objetivos estratégicos estipulados en el Plan Estratégico. Este plan sirve como un vínculo entre la estrategia y el plan operativo y presupuesto anual, y establece los resultados planificados (factores clave de éxito), los medios para medir el progreso (indicadores clave de desempeño, los riesgos operativos, las dependencias y los recursos necesarios para alcanzar los objetivos).</p>
<p>ESTATUTOS FUNDAMENTALES</p>	<p>Un Estatuto Fundamental es una disposición estatutaria que requiere un alto nivel de aprobación por parte de la comunidad y de la Junta Directiva de la ICANN como se describe en la Sección 4, antes de que pueda ser modificado o eliminado.</p>
<p>GAC — COMITÉ ASESOR GUBERNAMENTAL</p>	<p>El GAC es un Comité Asesor integrado por representantes de gobiernos nacionales, organizaciones intergubernamentales, organizaciones que se rigen por tratados y economías diferenciadas. Su función es la de asesorar a la Junta Directiva de ICANN sobre temas que preocupan a los gobiernos. El GAC funciona como un foro para el análisis de los intereses y las inquietudes gubernamentales, incluso los intereses del consumidor. En su carácter de Comité Asesor, el GAC no tiene la facultad legal de actuar en representación de la ICANN, sino que comunica sus conclusiones y presentar recomendaciones a la Junta Directiva de la ICANN.</p> <p>Véase también: https://gacweb.icann.org/display/gacweb/Governmental+Advisory+Committee</p>
<p>GNSO — ORGANIZACIÓN DE APOYO PARA NOMBRES GENÉRICOS</p>	<p>La GNSO es la sucesora de las responsabilidades de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio (DNSO) relacionadas con los dominios genéricos de alto nivel. La GNSO es un órgano integrado por las siguientes seis unidades constitutivas: Unidad Constitutiva Comercial y de Negocios, Unidad Constitutiva de Registros de gTLD, Unidad Constitutiva de Proveedores de Servicios de Internet (ISP), Unidad Constitutiva De Usuarios No Comerciales, Unidad Constitutiva de Registradores y Unidad Constitutiva de Propiedad Intelectual. Véase también: http://gnso.icann.org/en/.</p>
<p>gTLD — DOMINIO GENÉRICO DE ALTO NIVEL</p>	<p>Un dominio genérico de alto nivel (gTLD) es una de las categorías de dominios de alto nivel (TLD) mantenidos por la Autoridad de Números Asignados en Internet (IANA) para su uso en el Sistema de Nombres de Dominio de Internet. Es visible a los usuarios de Internet como el</p>

	sufijo al final del nombre de dominio.
IANA — AUTORIDAD DE NÚMEROS ASIGNADOS EN INTERNET	La ICANN ha desempeñado las funciones de la Autoridad de Números Asignados en Internet (IANA) en representación de la comunidad global de Internet desde 1998. Las funciones de la IANA incluyen: el mantenimiento del registro de parámetros técnicos de protocolo de Internet; la administración de ciertas responsabilidades asociadas con la zona raíz del DNS de Internet y la asignación de recursos numéricos de Internet. Véase también: http://www.iana.org/ .
GRUPO DE COORDINACIÓN DE LA TRANSICIÓN DE LA CUSTODIA DE LAS FUNCIONES DE LA IANA (ICG)	El Grupo de Coordinación de la Transición de las Funciones de Custodia de la IANA (ICG) se formó con el fin de coordinar la elaboración de una propuesta entre las comunidades afectadas por las funciones de la IANA. La creación del ICG fue iniciada y facilitada por la ICANN y la membresía de dicho grupo ha sido definida por las comunidades de Internet que participan en él. El único documento entregable del grupo es una propuesta a la NTIA en la que recomienda un plan de transición de la custodia de las funciones de la IANA por parte de la NTIA a la comunidad de Internet, conforme a los principios clave descritos en el anuncio de la NTIA del 14 de marzo. Véase también: https://www.icann.org/en/stewardship/ .
GRUPO DE TRABAJO DE PLANIFICACIÓN DE LA TRANSICIÓN DE LA CUSTODIA DE LAS FUNCIONES DE LA IANA (IANAPLAN)	El IETF estableció el Grupo de Trabajo IANAPLAN (IANAPLAN WG) para elaborar una propuesta para la transición de las funciones de la IANA relacionadas con el mantenimiento de los códigos y números contenidos en varios protocolos de Internet que desarrolla el IETF. Véase también: http://www.ietf.org/iana-transition.html .
ICANN — CORPORACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE NOMBRES Y NÚMEROS EN INTERNET	La Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet (ICANN) es una corporación sin fines de lucro y de beneficio público, que opera a nivel internacional y es responsable de la asignación del espacio de direcciones de Protocolo de Internet (IP), la asignación de identificadores de protocolo, la administración del sistema de nombres de dominio genéricos de alto nivel (gTLD) y de dominios de alto nivel con código de país (ccTLD), y las funciones de administración del sistema del servidor raíz. Originariamente, la Autoridad para Números Asignados en Internet (IANA) y otras entidades prestaban estos servicios en virtud de un contrato con el gobierno de los Estados Unidos. Actualmente, la ICANN desempeña las funciones de la IANA. Como asociación pública y privada, la ICANN se ocupa de preservar la estabilidad operativa de Internet; promover la competencia; lograr una amplia representación de las comunidades de Internet a nivel mundial; y elaborar políticas adecuadas para su misión a través de procesos de abajo hacia arriba y basados en el consenso.

	Véase también: https://www.icann.org/ .
FORO DE LA COMUNIDAD DE LA ICANN (ICF)	El Foro de la Comunidad de la ICANN es un foro donde se discute el ejercicio de cualquiera de las facultades de la comunidad en toda la comunidad de ICANN - antes de utilizar la facultad que se encuentra en análisis. Esta fase de discusión ayudaría a la comunidad a lograr conclusiones bien analizadas respecto del ejercicio de sus nuevas facultades y garantizaría que las decisiones se tomen sobre la base de información compartida y lo que se conoce dentro de los procesos de toma de decisiones individuales de las SO y AC que emiten votos en el modelo propuesto del Mecanismo de la Comunidad como Miembro Único.
IETF — GRUPO DE TRABAJO EN INGENIERÍA DE INTERNET	El Grupo de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF) es una gran comunidad internacional abierta de diseñadores de red, operadores, proveedores e investigadores que participan en la evolución de la arquitectura y el funcionamiento continuo de la Internet. Está abierto a la todas las personas interesadas. El IETF desarrolla estándares de Internet y en particular estándares relacionados con el conjunto de protocolos de Internet (TCP/IP).
PROCESO DE REVISIÓN INDEPENDIENTE (IRP)	El Proceso de Revisión Independiente (IRP) es un proceso para una revisión por parte de un tercero independiente sobre las acciones o inacciones de la Junta Directiva señaladas como incompatibles con respecto a las Actas Constitutivas y los Estatutos de la ICANN por una parte damnificada.
PANEL DEL PROCESO DE REVISIÓN INDEPENDIENTE (PANEL DE IRP)	El Panel del proceso de revisión independiente (Panel de IRP) es un panel independiente a cargo de evaluar las acciones cuestionadas de la Junta Directiva de la ICANN según las Actas Constitutivas y los Estatutos y de declarar si la Junta Directiva ha actuado de conformidad con las disposiciones de dichas Actas Constitutivas y dichos Estatutos (cada uno de tales procesos es un Proceso de Revisión Independiente (IRP)). Véase también: https://www.ietf.org/ .
PROTOCOLO DE INTERNET (IP)	El protocolo de comunicaciones subyacente a Internet, IP, permite que las redes de dispositivos se comuniquen a través de varios enlaces físicos. Cada dispositivo o servicio en Internet tiene al menos una dirección IP que lo identifica de manera exclusiva de otros dispositivos o servicios en Internet. Una dirección IP es la dirección numérica y el

	<p>nombre del DNS usa nombres fáciles para que el usuario ubique los dispositivos y servicios.</p>
<p>ENFOQUE DE MÚLTIPLES PARTES INTERESADAS</p>	<p>El enfoque de múltiples partes interesadas es un marco organizacional o estructura para la gobernanza y la elaboración de políticas que tiene como objetivo reunir a todas las partes interesadas para colaborar y participar en el diálogo, la toma de decisiones y la implementación de soluciones a problemas u objetivos identificados.</p> <p>El enfoque de múltiples partes interesadas de la ICANN está compuesto por un grupo diverso de partes interesadas con un interés en los protocolos, nombres y números de Internet de todo el mundo que se han organizado en varias Organizaciones de Apoyo, unidades constitutivas y Comités Asesores, y que acuerdan en operar de manera abierta, transparente, ascendente e impulsada por el consenso.</p>
<p>PRINCIPIOS DE NETmundial</p>	<p>La reunión NETmundial, que se celebró en San Pablo, Brasil, los días 23 y 24 de abril de 2014, fue el primer evento designado por múltiples partes interesadas que se centró en el futuro de la gobernanza de Internet. En NETmundial se identificó una serie de principios en común y valores importantes que pueden contribuir a crear un marco para la gobernanza de Internet inclusivo, multisectorial, efectivo, legítimo y en evolución, a la vez que se reconoció que Internet es un recurso global que debe ser administrado conforme al interés público.</p> <p>Véase también: http://netmundial.br/wp-content/uploads/2014/04/NETmundial-Multistakeholder-Documen.pdf.</p>
<p>COMITÉ DE NOMINACIONES (NOMCOM)</p>	<p>El Comité de Nominaciones (NomCom) es un comité independiente encargado de seleccionar ocho miembros de la Junta Directiva de la ICANN, cinco miembros del Comité Asesor At-Large, tres miembros de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO) y tres miembros de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO).</p> <p>Véase también: https://www.icann.org/resources/pages/nomcom-2013-12-13-en.</p>
<p>NTIA- ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES E INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS</p>	<p>La Administración Nacional de Telecomunicaciones e Información (NTIA) del Departamento de Comercio de los Estados Unidos es la dependencia del Poder Ejecutivo responsable principalmente de asesorar al Presidente de los Estados Unidos sobre cuestiones relativas a las políticas de información y telecomunicaciones. La NTIA tiene un contrato con la ICANN para la coordinación técnica del sistema de direcciones y nombres de dominio de Internet. En marzo de 2014, la NTIA anunció su intención de efectuar la transición de su función contractual, con respecto a las Funciones de la IANA, y solicitó a la comunidad de múltiples partes interesadas de la ICANN que realizara propuestas para dicha transición.</p>

	Véase también: http://www.ntia.doc.gov/ .
DEFENSOR DEL PUEBLO	El Defensor del pueblo de la ICANN investiga y aborda reclamos presentados por la comunidad de la ICANN. El Defensor del pueblo es independiente, imparcial y neutral, un revisor de los hechos y un investigador de reclamos relativos al trato desigual. Véase también: https://www.icann.org/resources/pages/accountability/ombudsman-en .
PDP — PROCESO DE DESARROLLO DE POLÍTICAS	Conjunto de pasos formales, definidos en los estatutos de la ICANN, para guiar el inicio, la revisión interna y externa, los plazos y la aprobación de las políticas necesarias para coordinar el sistema de identificadores únicos de Internet.
SECTOR PRIVADO	El sector privado incluye empresas, organismos sin fines de lucro, personas individuales, organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y las instituciones académicas.
RALOS - ORGANIZACIONES REGIONALES AT-LARGE	La comunidad de At-Large se estructura en cinco Organizaciones Regionales At-Large (RALO). Estas organizaciones sirven como foro de comunicación y punto de coordinación para promover y asegurar la participación de las comunidades de usuarios de Internet regionales dentro de las actividades de la ICANN, así como para mejorar el conocimiento y la creación de capacidades.
PROCESO DE RECONSIDERACIÓN	El Proceso de reconsideración es un mecanismo para cuestionar acciones del personal de la ICANN llevadas adelante en contra de las políticas de la ICANN, o acciones de la Junta Directiva llevadas adelante sin tener en cuenta determinada información importante, o basadas en información falsa o imprecisa.
REGISTRADOR	Los nombres de dominio que terminan en .aero, .biz, .com, .coop, .info, .museum, .name, .net, .org, y .pro pueden ser registrados a través de diversas compañías ("registradores") que compiten entre sí. La lista completa de estas compañías que han sido acreditadas por la ICANN figura en el Directorio de Registradores Acreditados.
REGISTRO	El "Registro" es la base de datos principal y acreditada de todos los nombres de dominio registrados en cada Dominio de nivel superior. El operador del registro mantiene la base de datos principal y también genera el "archivo de zona", el cual permite a los equipos enrutar el tráfico de Internet hacia y desde los dominios de nivel superior de cualquier lugar del mundo. Los usuarios de Internet no interactúan directamente con el operador del registro; los usuarios pueden registrar nombres en los TLD —incluyendo en .biz, .com, .info, .net, .name, .org—, a través de un registrador acreditado por la ICANN.

MECANISMOS DE REVISIÓN	<p>Un mecanismo de revisión es un proceso para evaluar cómo se está implementando una decisión o política. La ICANN tiene una serie de mecanismos de revisión estipulados en sus Estatutos a fin de garantizar su responsabilidad y transparencia.</p>
RIR — REGISTRO REGIONAL DE INTERNET	<p>Actualmente existen cinco RIR: AfriNIC, APNIC, ARIN, LACNIC y RIPE NCC. Estas organizaciones sin fines de lucro son responsables a nivel regional de la distribución y administración de direcciones IP entre los proveedores de servicios de Internet y los registros locales.</p>
SERVIDORES RAÍZ	<p>Los servidores raíz contienen las direcciones IP de todos los registros de Dominios de Alto Nivel: tanto de los registros a nivel mundial como .com, .org, etc., como de los 244 registros específicos de país, tal como .fr (Francia), .cn (China), etc. Esta información es fundamental. Si la información no es 100% correcta o si es ambigua, es posible que no se pueda ubicar un registro clave en Internet. En el idioma del DNS, la información debe ser única y auténtica.</p>
COMITÉ ASESOR DEL SISTEMA DE SERVIDORES RAÍZ (RSSAC)	<p>El Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz ("RSSAC") asesora a la comunidad y a la Junta Directiva de la ICANN respecto de cuestiones relativas a la operación, administración, seguridad e integridad del Sistema de Servidores Raíz de Internet.</p> <p>Véase también: https://www.icann.org/resources/pages/rssac-4c-2012-02-25-en.</p>
ZONA RAÍZ	<p>La zona raíz es el directorio central para el DNS, que es un componente clave en la traducción de nombres de host legibles a direcciones IP numéricas.</p> <p>Véase también: www.iana.org/domains/root/files.</p>
SO — ORGANIZACIONES DE APOYO	<p>Las Organizaciones de Apoyo son los tres organismos asesores especializados en desarrollo de políticas que proporcionan a la Junta Directiva de la ICANN recomendaciones de políticas sobre temas relacionados con los nombres de dominio (GNSO y CCNSO) y las direcciones IP (ASO).</p>
PATROCINADOR	<p>Un patrocinador es una organización a la cual se le delega determinada autoridad para formular políticas relativas a la forma en que funciona un TLD patrocinado. El TLD patrocinado tiene un Estatuto, que define el propósito para el cual se ha creado el TLD patrocinado y para el cual operará. El patrocinador tiene la responsabilidad de elaborar políticas sobre los temas delegados, de manera que el TLD funcione para beneficio de un grupo definido de partes interesadas, conocido como la Comunidad del TLD patrocinado, a quienes más interesa directamente el funcionamiento de dicho TLD.</p>

	<p>El patrocinador también es responsable de seleccionar un operador de registro y, en cierta medida, de establecer los roles de los registradores y su relación con el operador de registro. El patrocinador debe ejercer la autoridad que le fue delegada de manera equitativa y representando a la Comunidad del TLD Patrocinado.</p>
<p>SSAC — COMITÉ ASESOR DE SEGURIDAD Y ESTABILIDAD</p>	<p>El SSAC es el comité permanente del Presidente de la Junta Directiva, dedicado a la seguridad y estabilidad de los sistemas de asignación de nombres y direcciones de Internet. Su estatuto hace especial hincapié en auditorías y análisis de riesgo. El SSAC consta de aproximadamente 20 expertos técnicos de la industria y el sector académico, además de operadores de servidores raíz en Internet, registradores y registros de TLD.</p> <p>Véase también: https://www.icann.org/groups/ssac.</p>
<p>PARTE INTERESADA</p>	<p>Una parte interesada es cualquier persona o grupo afectado por las acciones de la ICANN. Las partes interesadas de la ICANN incluyen registros de nombres de dominio de alto nivel con código de país, registros y registradores de dominios genéricos de alto nivel; registros regionales de Internet que administran la distribución regional de recursos numéricos de Internet que incluyen las direcciones IP y los Números del Sistema Autónomo; los trece operadores de servidores de nombres raíz; intereses comerciales - incluidos los que representan a grandes y pequeñas empresas, intereses de propiedad intelectual y proveedores de Internet y otros servicios de comunicación; intereses no comerciales - incluidos usuarios no comerciales y organizaciones sin fines de lucro; intereses gubernamentales - incluidos gobiernos nacionales, organizaciones gubernamentales multinacionales y organizaciones de tratados, y distintas economías; expertos técnicos de la industria y del sector académico; y los usuarios de Internet de todo el mundo.</p>
<p>GRUPOS DE PARTES INTERESADAS</p>	<p>Los grupos de partes interesadas representan una amplia variedad de individuos que componen la comunidad de la ICANN. Los grupos de partes interesadas funcionan como asambleas y su objetivo es facilitar la creación de nuevas unidades constitutivas y el propio crecimiento y expansión.</p>
<p>ESTATUTOS GENERALES</p>	<p>Un Estatuto General es un Estatuto que no es, por definición, un Estatuto Fundamental y que puede ser enmendado por la Junta Directiva de la ICANN, a menos que la comunidad decida oponerse. Los Estatutos como conjunto (Generales y Fundamentales) establecen las estructuras y reglas de gobernanza y operaciones dentro de la ICANN.</p>
<p>PRUEBA DE</p>	<p>La Prueba de Resistencia es un ejercicio de simulación en el cual se utilizan una serie de escenarios plausibles, aunque no necesariamente</p>

RESISTENCIA	probables, e hipotéticos, a fin de evaluar de qué manera ciertos eventos afectarán un sistema, producto, empresa o industria. Las pruebas de resistencia han sido utilizadas para analizar cómo ciertos riesgos o contingencias del ecosistema del DNS y la ICANN pueden mitigarse al aplicar los mecanismos de responsabilidad disponibles para el CCWG sobre Responsabilidad.
TLD — DOMINIO DE ALTO NIVEL	Los TLD son los nombres que figuran en la parte superior de la jerarquía de nombres del DNS. En los nombres de dominio, son la cadena de letras que aparece a la derecha del último punto ".", por ejemplo, "net" en "www.example.net". El administrador de un TLD controla qué nombres de segundo nivel son reconocidos en ese TLD. Los administradores del "dominio raíz" o "zona raíz" controlan cuáles TLD son reconocidos por el DNS. Los TLD más comunes son .com, .net, .edu, .jp, .de, etc.
ÁREAS DE TRABAJO	Área de Trabajo 1 del CCWG sobre Responsabilidad: se ha centrado en los mecanismos para mejorar la responsabilidad de la ICANN que deben estar funcionando o que ya hayan recibido un compromiso dentro del período de la transición de la custodia de la IANA. El Área de Trabajo 2: se centra en resolver problemas de responsabilidad, para los cuales el plazo para desarrollar soluciones y tener una implementación completa puede extenderse más allá de la transición de la custodia de la IANA.